



PMM/FBA/IVS

**APRUEBA POLÍTICA DE GOBIERNO DE
DATOS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR.**

DECRETO N° 07/2023

En Santiago, a 14 de marzo de 2023

VISTOS:

- 1° Lo previsto en la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada y los nuevos lineamientos internacionales sobre protección y privacidad de datos personales.
- 2° Las recomendaciones, estándares y criterios contenidos en el Marco de Políticas sobre Gobierno Digital de la OCDE y el Reglamento Europeo de Gobernanza de Datos.
- 2° Lo dispuesto en la Política de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información de la Universidad Mayor.
- 3° Las facultades entregadas a la calidad de Rector, establecidas en el artículo vigésimo séptimo, número dos y tres letra m) de los Estatutos de la Universidad Mayor; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que los datos y la información constituyen un activo institucional y un recurso estratégico que apoyan la misión central de la institución de educación superior.
- 2° Que es necesario contar con un marco de gobierno de datos que respalde la gestión coherente y adecuada de los datos y la información de la Universidad que permitan maximizar su valor y facilitar la toma de decisión y la consecución de los objetivos de la institución.
- 3° Que, asimismo, es necesario definir oportunamente las reglas, funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión del ciclo de vida completo de los datos, desde su adquisición, registro, utilización, mantenimiento, acceso, protección, archivo y eliminación.
- 4° Que tras un trabajo mancomunado entre las Direcciones de la Universidad y sus autoridades superiores, la Dirección de Gobierno de Datos elaboró una propuesta de Política que recoge los aspectos centrales de los estándares y criterios preminentes en la legislación comparada.
- 7° Que habiendo sido la precitada propuesta sometida a deliberación del Directorio de la Universidad Mayor, dicho órgano colegiado la aprobó por unanimidad en su Sesión Tricentésima Septuagésima celebrada el 24 de enero de 2023; por tanto,



DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBESE la Política de Gobierno de Datos de la Universidad Mayor, que se adjunta al presente Decreto y forma parte integrante de él.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Patricio Andrés Manque Manque, Rector — María Fernanda Badrie Awad, Secretaria General.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

Le saluda atentamente,



María Fernanda Badrie Awad
MARÍA FERNANDA BADRIE AWAD
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectoría
Prorector
Vicerrectores
Decanos
Directores
Archivo Secretaría General